

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 055 – 2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	1 de 16

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	GERSAIN ESPINOSA COLORADO
INFORME DE ACTIVIDADES No.	3	PERIODO DE EJECUCIÓN	27 de octubre del 2024 al 26 de noviembre del 2024.
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."		

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO Contratista	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

2 de 16

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA**

**TRABAJO Y/O ACTIVIDAD
REALIZADA**

DOCUMENTO/ SOPORTE

OBSERVACIONES

1. Brindar apoyo legal en la evaluación de quejas asignadas por parte del Secretario General en aras de determinar la procedencia del inicio de la indagación previa, Investigación Disciplinaria, Auto Inhibitorio o por eficiencia y eficacia procesal auto inadmitiendo la queja por las razones señaladas en la sentencia de la Corte Constitucional.

Se brindó apoyo legal en la evaluación de quejas y los procesos disciplinarios asignados por reparto.

Quejas: 504-2022 738-2023
668-2023

Proceso 08-2024, análisis del proceso en el estado que se encuentra el expediente.

Del estudio realizado, para este periodo se evaluó y se determinó lo siguiente:

QUEJA 504-2022 y 738-2023 se determinó y se sugiere iniciar indagación previa en aras de poder identificar los presuntos implicados, y así mismo son quejas con los mismos hechos.

QUEJA 668-2023, se determinó y sugiere iniciar con investigación disciplinaria toda vez que ya se encuentran identificados los presuntos implicados.

Análisis remitido vía correo electrónico.

secretariageneralpmd@gmail.com y reposan en el drive cuya ruta es:
[GERSAIN - Google Drive](#)

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

3 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
2. Brindar asesoría y apoyo legal en la proyección de los autos interlocutorios de los procesos disciplinarios y los demás de sustanciación que se requieran incluyendo pliego de cargos.	Se brindó asesoría y se proyectaron 5 autos interlocutorios de los procesos disciplinarios.	se proyectaron los siguientes autos los cuales fueron remitidos al supervisor en aras de realizar la revisión previa: Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216. en contra de LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N° 42.121.377 expedida en Pereira - Risaralda. radicado	EVIDENCIAS ALCANCE 2 <i>Reposan en el sistema del despacho y archivo físico, se anexa pantallazo de las proyecciones reposan en el drive cuya ruta es:</i> <u>GERMAIN - Google Drive</u>

ELABORÓ GERMAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

4 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		668-2023, el cual se remite para revision. Auto por medio del cual se dispone la apertura de indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 208. en contra de funcionarios por establecer procesos con los mismos hechos radicados bajo el radicado 504-2022 y 738-2023. Comunidad Cancha Juanchito Dosquebradas	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

5 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		Auto por medio del cual se dispone la prórroga de la investigación disciplinaria. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) artículo 213. proceso con radicado 010-2024 en contra de JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira. Auto por medio del cual se realiza Cierre de la investigación y traslado para alegatos precalificatorios...	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

6 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 220 proceso con radicado 08-2024 en contra de JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira. Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208. en contra de funcionarios por establecer la	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

7 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		cual quedó radicada bajo el número 041-2024. Modificación auto Formulación pliego de cargos. Código General Disciplinario. Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Artículo 221 a 223. en contra de 1) MARIO ENRIQUE ANGEE VILLANUEVA identificado con cédula de ciudadanía 10.015.727 expedida en Pereira. 2) PAOLA ANDREA LOPEZ RICO identificada con cédula	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeriadosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

8 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		de ciudadanía 42.129.890 expedida en Pereira.	
3. Realizar las actuaciones requeridas dentro del término procesal correspondiente a todas las etapas procesales concernientes al proceso ordinario y verbal, en lo referente a las constancias secretariales, informes, oficios y demás situaciones inherentes al normal desarrollo de la actuación disciplinaria.	Para este periodo se proyectó un oficio, respuesta de derecho de petición, comunicación prórroga y certificaciones.	Como documento soporte se realizaron los siguientes documentos: Respuesta derecho de petición donde se le da respuesta a un derecho de petición solicitado por WENDY JOHANA RUIZ Lideresas por Risaralda con relación al proceso de presunto acoso laboral. Oficio de remisión al comité de convivencia laboral del municipio por una queja	EVIDENCIAS ALCANCE 3 <i>Reposan en el sistema del despacho y archivo físico, se anexa pantallazo de las proyecciones reposan en el drive cuya ruta es:</i> <u><i>GERMAIN - Google Drive</i></u>

ELABORÓ GERMAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

9 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		suscrita por los señores NELSON DE JESUS MUÑOZ M. y CARLOS FERNANDO DUQUE VALENCIA, pertenecientes al sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos del municipio de Dosquebradas – Risaralda, quienes informan presuntas conductas de acoso laboral y persecución sindical. Comunicación realizada dentro de la investigación disciplinaria radicado 10-2024 dentro de la cual figura como investigado JORGE IVÁN ARANGO DURÁN y como quejas las señoras LAURA DANIELA RODRÍGUEZ GIRALDO y KATHERINE	

ELABORÓ GERBAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

10 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		CASTRO CANO; mediante auto del 15/11/2024. Certificación realizada a la procuraduría provincial de pereira con relación a que se dispuso la apertura de investigación disciplinaria radicación 013-2024 contra el señor EIDER FERNANDO SALAZAR HERNÁNDEZ en su calidad de director Operativo Técnico de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. Se deja constancia que la señora FANY GIRALDO OCAMO, no compareció para diligencia de Testimonio,	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

11 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		programada para hoy a las 11:00 am, dentro del proceso con radicado No.010-2024 Se deja constancia que el señor JAMES DE JESÚS AGUIRRE, no compareció para diligencia de Testimonio, programada para hoy nueve de noviembre de dos mil veinticuatro (09/11/2024), a las 09:00 am, dentro del proceso con radicado No.008-2024. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2024, para las 10:00 AM y las 11:AM respectivamente, fueron	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

12 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		citadas a diligencia de declaración las contratistas ROCIO VIVIANA ZULUAGA JIEMEZ y ANGELA MARÍA CASTAÑEDA SEPÚLVEDA, sin embargo, no comparecieron.	
4. Apoyar al Secretario General en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos disciplinarios; así como prestar asistencia en las diferentes actividades que se requiera el apoyo	Para este periodo se apoyó al secretario general en la práctica de 5 diligencias de declaración que se suscitaron en el desarrollo de los procesos disciplinarios.	Como documentos soportes tenemos las diligencias de rendición de testimonio de las siguientes personas: DILIGENCIA DE DECLARACIÓN DE FELIPE GARCÍA GARCÍA, IDENTIFICADO CON LA	EVIDENCIAS ALCANCE 4 <i>Reposan en el sistema del despacho y archivo físico, se anexa pantallazo de las proyecciones reposan en el drive cuya ruta es:</i> <u>GERMAIN - Google Drive</u>

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

13 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
del contratista por parte de la Secretaría General.		CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.088.000.127 EXPEDIDA EN DOS QUEBRADAS. investigación disciplinaria radicación 812- 2024. DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA RENDIDA POR LA SEÑORA <u>DIANA MARCELA PESCADOR GUEVARA,</u> IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.155.581 EXPEDIDA EN PEREIRA, investigación disciplinaria	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

14 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		radicación 812-2024. DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA RENDIDA POR LA SEÑORA <u>DIANA LORENA LÓPEZ RINCÓN</u> , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.088.273.601 EXPEDIDA EN PEREIRA, investigación disciplinaria radicación 812-2024. DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No 055 – 2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

15 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		QUEJA RENDIDA POR LA SEÑORA <u>VICTORIA EUGENIA BATERO CORREA</u>, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.159.980 EXPEDIDA EN PEREIRA, investigación disciplinaria radicación 812- 2024. DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA RENDIDA POR LA SEÑORA <u>SANDRA LORENA YOUNG CARVAJAL</u>, IDENTIFICADA CON LA	

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 055 – 2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	16 de 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.963.456 EXPEDIDA EN ARMENIA, investigación disciplinaria radicación 010-2024.	
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	Para este periodo no se le fue asignado por parte del supervisor Acompañar, asistir o participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités	Certificado emitido por parte del supervisor de la no asignación de Acompañar, asistir o participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités.	EVIDENCIAS ALCANCE 5 <i>Reposan en el sistema del despacho y archivo físico, se anexa pantallazo del certificado de no asignación.</i>


GERSAIN ESPINOSA COLORADO
 Contratista


JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
 Supervisor

ELABORÓ GERSAIN ESPINOSA COLORADO Contratista	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 11

EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO 3

EVIDENCIAS ALCANCE 1

Documentos enviado via correo electrónico al supervisor del contrato, correo: secretariageneralpmd@gmail.com y reposan en el drive cuya ruta es:
GERSAIN - Google Drive




 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 11

06-2024 Jorge Iván Arango Durán - ANÁLISIS

Gerson Espinosa

Respetuosamente me permito informar que he analizado integralmente la investigación disciplinaria 06-2024 seguida contra **JORGE IVÁN ARAIGO DURÁN** para lo cual hago el siguiente análisis:

Los hechos disciplinariamente relevantes corresponden a:

- 1) Al parecer la utilización del cargo para participar en actividades de los partidos o movimientos políticos.
- 2) Presuntamente incumplimiento del deber de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas.
- 3) Presuntamente la incursión en la prohibición de ausentarse del cumplimiento de la función, cargo o servicio sin justificación.
- 4) Al parecer ejercer actividades incompatibles con la institución a la que pertenece.
- 5) Posible falsedad material en documento público (artículo 201 Código Penal).
- 6) Al parecer irregularidades en el proceso de contratación que se deberán establecer en la investigación disciplinaria.

PRUEBAS:

El folio 96 y 100 otros respuesta del alcalde Dosquebradas dentro del cual señala que autorizó al señor JORGE IVÁN ARAIGO Durán una reunión con el gobernador. Es decir, cambió con sus deberes funcionales y prestó el servicio que se le había encomendado.

A folio 179 y 180 otros respuesta de la secretaria de salud pública dentro del cual se menciona que la señora JORGE IVÁN ARAIGO Durán autorizó al señor

EVIDENCIAS ALCANCE 2

se proyectaron los siguientes autos los cuales fueron remitidos al supervisor en aras de realizar la revisión previa:

Investigado	LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N° 42.121.377 expedida en Pereira - Risaralda
Cargo y dependencia	Personera Delegada en lo Civil
Lugar de los hechos	Contraloría Municipal de Dosquebradas - Sector Juanchito Dosquebradas (Los Bñíos)
Fecha de los hechos	Febrero 2022
Fecha del informe y/o queja	06 de febrero de 2022
Quejoso y/o informante	HUBER NELSON GUIASO
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216

Dosquebradas, veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro (25/11/2024)

VISTOS:

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra indagación previa 504-2022, la cual fue apertura con ocasión a queja presentada el 06 de febrero de 2022, suscrita por el señor HUBER NELSON GUIASO, para evaluar la procedencia de la de investigación disciplinaria.



 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 11

Investigado	Funcionario por establecer
Cargo y dependencia	Por Establecer
Lugar de los hechos	Alcaldía Municipal de Dosquebradas - Comunidad cancha Juanchito Dosquebradas
Fecha de los hechos	09 de febrero de 2023
Fecha del informe y/o queja	17 de marzo de 2023 (FL 42-52)
Quejoso y/o informante	Comunidad Cancha Juanchito Dosquebradas
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la apertura de indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 209.

Dosquebradas, veintidos de noviembre de dos mil veinticuatro (22/11/2024)

VISTOS:

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra, escrito contentivo de queja adida el 17 de marzo de 2023, suscrita por la comunidad Cancha Juanchito Dosquebradas Risaralda, la cual fuera dirigida a la Presidencia de la Republica y remitida a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira y enviada a este despacho para evaluar la procedencia de Indagación Previa.

HECHOS:

Mediante escrito contentivo de queja adida el 17 de marzo de 2023 (FL 42-52), suscrita por la comunidad Cancha Juanchito Dosquebradas Risaralda, informa a la Presidencia de la Republica lo siguiente:



DOSQUEBRADAS

VERSIÓN 02

PAGINAS Pagina 1 de 4

Radicación	16-2024
Investigado	JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira (FL 90)
Cargo y dependencia	Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Lugar de los hechos	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Fecha de los hechos	1) Inicio contrato LAURA: 21/02/2024. Queja: 08/05/2024. Supervisor hasta el 05/07/2024. 2) Inicio contrato KATHERINE: 11/03/2024. Finalización contrato: 10/07/2024.
Fecha de la queja	1) 8 de mayo de 2024
Quejoso y/o informante	1) LAURA DANIELA RODRIGUEZ GIRALDO contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la alcaldía de Dosquebradas 2) KATHERINE CASTRO CANO contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la alcaldía de Dosquebradas
Asunto	Auto por medio del cual se dispone la prórroga de la investigación disciplinaria. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) artículo 213.

Dosquebradas, quince de noviembre de dos mil veinticuatro (15/11/2024)

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	4 de 11



DOSQUEBRADAS

VERSIÓN 02
PÁGINAS Página 1 de 2

Radicación	08-2024
Investigado	JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira
Cargo y dependencia	Secretaría de Educación municipio de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Secretaría de Educación municipio de Dosquebradas
Fecha de los hechos	6 de enero de 2024
Fecha de la queja	9 y 23 de enero de 2024
Quejoso y/o informante	JAMES DE JESÚS AGUIRRE GRAJALES
Asunto	Cierre de la investigación y traslado par- alegatos precalificatorios... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 220

Dosquebradas, **quince de noviembre** de dos mil veinticuatro (15/11/2024)

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo número **08-2024**, seguida contra **JORGE IVÁN ARANGO DURÁN**, para declarar cerrada la investigación y que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios.

Disciplinado	En averiguación de responsables	-
Cargo y dependencia	Secretaría de obras públicas	
Lugar de los hechos	Alcaldía de Dosquebradas - Vereda La Esmeralda, Santa Ana y Santana Baja	
Fecha de los hechos	31 de agosto de 2022	
Fecha del informe y/o queja	23 de junio de 2023	
Quejoso y/o informante	Contraloría Municipal de Dosquebradas	
Asunto	Auto por medio del cual se dispone indagación previa... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículo 208.	

Dosquebradas, **veinticinco** de noviembre de dos mil veinticuatro (25/11/2024)

VISTOS:

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra oficio 667-2023-2023 del 23 de junio de 2023, suscrito por el señor ALVARO ERUJILLO MEJIA, Contralor Municipal de Dosquebradas, por medio del cual corre traslado a la Personería Municipal de Dosquebradas de los hallazgos disciplinarios 020-2023, 021-2023, 022-2023 y 023-2023, originados en la auditoría financiera y de gestión al municipio de Dosquebradas, vigencia 2022, para disponer el inicio de **INDAGACIÓN PREVIA**, conforme los siguientes:

HECHOS:

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	5 de 11

Investigado	1) MARIO ENRIQUE ANGEE VILLANUEVA identificado con cédula de ciudadanía 10.015.727 expedida en Pereira. 2) PAOLA ANDREA LOPEZ RICO identificada con cédula de ciudadanía 42.129.890 expedida en Pereira.
Cargo y dependencia	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Dosquebradas Directora Operativa de Cultura del municipio de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Alcaldía Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	25 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020
Fecha del informe y/o queja	28 de enero de 2021
Quejoso y/o informante	Anónimo
Asunto	Formulación pliego de cargos. Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Artículo 221 a 223

Dosquebradas Risaralda, trece de noviembre de dos mil veinticuatro (13/11/2024)

VISTOS:

Al despacho del suscrito Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas funcionario con atribuciones de instrucción disciplinaria, se encuentra la investigación disciplinaria 328-2021, seguida en contra de los señores **MARIO ENRIQUE ANGEE VILLANUEVA** y **PAOLA ANDREA LOPEZ RICO** una vez elevarán al auto que dispone el cierre de la investigación

EVIDENCIAS ALCANCE 3

Como documento soporte se realizaron los siguientes documentos:

 Personería de DOSQUEBRADAS		FECHA: 06/11/2024 VERSION: 02 PAGINAS: 01 DE 01
Dosquebradas, 6 de noviembre de 2024		
Señoras: WENDY JOHANA RUIZ CEO Líderes por Risaralda		
Asunto: Respuesta derecha de petición		
Cordial saludo		
Efectivamente en esta Agencia del Ministerio público, el 15 de agosto de 2024, se recibió queja interpuesta por varios funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas contra el señor ÁLVARO TRUJILLO MEJÍA Contralor Municipal de Dosquebradas y contra EDER FERNANDO SALAZAR HERNÁNDEZ en su calidad de director Operativo Técnico de esa misma entidad, por presuntas conductas del acceso laboral; las cuales fueron radicadas con el número 0472 del 26 de agosto de 2024.		
Dada la urgencia y prioridad del asunto, mediante auto 228 del 28 de agosto de 2024 y oficio PMD-SG-000-2024 se dispuso a date trámite interno ante el Personero Radicado en la Purl, para la de en consecuencia.		



 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	6 de 11

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Alcaldía Municipal de Dosquebradas
Centro Administrativo Municipal – CAM P2

Asunto: Trámite queja ante Comité de Convivencia Laboral

Respetuosamente me permito tramitar queja del 05 de julio de 2022, suscritas por los señores NELSON DE JESUS MUÑOZ M. y CARLOS FERNANDO DUQUE VALENCIA, pertenecientes al sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos del municipio de Dosquebradas – Risaralda, quienes informan **presuntas conductas de acoso laboral y persecución sindical** de las cuales vienen siendo víctimas por parte del señor JORGE IVÁN GONZALEZ LOPEZ Secretario Obras Públicas del Municipio de Dosquebradas, lo cual presuntamente ha afectado el normal desarrollo de las actividades laborales.

Lo anterior, para que sea tratada en el Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, conforme lo estipula la Ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo", la resolución 2646 del 17 de julio de 2008 proferida por el Ministro de la Protección Social, resolución 652 del 30/04/2012 suscrita por el Ministro del Trabajo modificada parcialmente por la resolución 1356 del 18/07/2012; resolución 0523 del 21/04/2006, circular número 20 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, concepto 116501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.

ANEXOS: Quejas y sus anexos en un total de 30 folios

JOHN EDISON PARRA SANCHEZ



DOSQUEBRADAS

VERSION 02
PAGINAS Pagina 1 de 2

Dosquebradas, 22 de noviembre de 2024

Abogado CÉSAR AUGUSTO MARÍN CORTÉS
 Parcelación altos de Salamanca, casa 2 vereda coordina,
 Celular 3006879604, correo electrónico: cesarmarinencortes@yahoog.com

JORGE IVÁN ARANGO DURÁN (Investigado)
 Conjunto residencial Ciudadela Central Park Acqua Hills, Torre 7, Apto 804
 Dosquebradas, celular 3108466486, jisoc24@gmail.com

Abogada ANA SARA GARCÍA TORO funcionaria de la procuraduría provincial de instrucción de Pereira comisionada para el ejercicio de la supervigilancia administrativa, correo electrónico asgarcia@procuraduria.gov.co celular XXX

Abogada CATALINA GIRALDO BEDOYA funcionaria de la procuraduría provincial de instrucción de Pereira comisionada para el ejercicio de la supervigilancia administrativa, correo electrónico XXX@procuraduria.gov.co celular XXX

Asunto: Comunicación prórroga investigación disciplinaria 10-2024

Me permito comunicar que, dentro de la investigación disciplinaria radicado 10-2024 dentro de la cual figura como investigado JORGE IVÁN ARANGO DURÁN y como quejadas las señoras LAURA DANIELA RODRIGUEZ GIRALDO y KATHERINE CASTRO CANO, mediante auto del 15/11/2024, esta Secretaría General, Personería

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	7 de 11



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-DC-010-2024
FECHA: Julio 2024
VERSION: 02
PAGINAS: 01 DE 01

Dosquebradas, 13 de noviembre de 2024

Señores Procuraduría Provincial de Pereira

Asunto: Certificación

Me permito informar que mediante auto edicto 27/09/2024 la Dosquebradas dispuso la apertura de investigación disciplinaria radicación 013-2024 contra el señor **EIDER FERNANDO SALAZAR HERNÁNDEZ** en su calidad de director Operativo Técnico de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, por queja interpuesta por MARTHA SORANLLY PINEDA ARISTIZABAL funcionaria de la Contraloría Municipal de Dosquebradas por presuntas conductas del acoso laboral.

El proceso se encuentra en etapa de instrucción.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-05-011-2024
FECHA: Julio 2024
VERSION: 01
PAGINAS: Página 1 de 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro (14/11/2024)

Se deja constancia que la señora **FANY GIRALDO OCAMPO**, en comparecencia para diligencia de Testimonio, programada para hoy a las 11:00 am, dentro del proceso con radicado No.010-2024, habiéndose citado mediante oficio No. 0811-2024, SO, recibida el 08 de noviembre de 2024, y oído comunicado a las quejas quienes en diligencia de testimonio manifestaron que esta señora era testigo de los hechos.

A la diligencia se hace presente el señor **CESAR AUGUSTO MARRIN CORTES** identificado con cédula de ciudadanía 80.002.788 expedida en Pereira, tarjeta profesional 56463 Consejo Superior de la Judicatura apoderado del investigado **JORGE VAN ARANGO DURAN**.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	8 de 11



DOSQUEBRADAS

SESION
PAGINAS

12
Pagina 1 de 3

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, cinco de noviembre de dos mil veinticuatro (05/11/2024).

Se da fe constancia que el señor **JAMES DE JESUS AGUIRRE** no compareció para diligencia de Testimonio, programada para hoy cinco de noviembre de dos mil veinticuatro (05/11/2024), a las 09:00 am, dentro del proceso con radicado No. 066-2024, habiéndose citado mediante oficio No. 079-50 del 30 de octubre de 2024, con evidencia de haber sido entregado al correo electrónico aguirre.julian@dosquebradas.gov.co el día 30 de octubre de 2024 a las 15:34 horas.

A la diligencia se hace presente el señor **CESAR AUGUSTO MARIN CORTES** identificado con cédula de ciudadanía 11.020.778 expedida en Pereira, registro profesional 55493 Consejo Superior de la Judicatura apoderado del investigado **JORGE IVÁN ARANGO DURÁN**.

CESAR AUGUSTO MARIN CORTES
Apoderado de confianza

CONSTANCIA PROCESAL

Se da fe constancia que el 15 de noviembre de 2024, para las 10:00 AM y las 11:AM respectivamente, fueron citadas a diligencia de declaración las contraloras **ROCKY VIVIANA ZULIAGA JIMÉZ** y **ANGELA MARIA CASTAÑEDA SEPULVEDA**, sin embargo, no comparecieron.

CESAR AUGUSTO MARIN CORTES (abogado)
Apoderado de confianza de **JORGE IVÁN ARANGO DURÁN**

Abogada CATALINA GIRALDO BEDOYA
Supervigilancia administrativa
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira

EVIDENCIAS ALCANCE 4

Como documentos soportes tenemos las diligencias de rendición de testimonio de las siguientes personas:

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	9 de 11



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-SG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Páginas: Página 1 de 4

**DILIGENCIA DE DECLARACIÓN FELIPE GARCIA GARCIA
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
1.088.000.127 EXPEDIDA EN DOSQUEBRADAS.**

Dosquebradas Risaralda, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro (14/11/2024). Siendo las 10:30 horas, comparece ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la señorita **FELIPE GARCIA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.000.127 expedida en Dosquebradas, con el objeto de rendir **diligencia de testimonio** que de ella se hace necesaria dentro de investigación disciplinaria radicación 812-2024 que este despacho instruye. En tal virtud el suscrito funcionario enteró a la compareciente del contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Así mismo, se le pone de presente al declarante la Ley 1952 de 2019 (enero 28) Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, en deroga la Ley 734 de 2002 en cuanto al Código General Disciplinario, en deroga la Ley 734 de 2002



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-SG-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Páginas: Página 1 de 4

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA RENDIDA POR
LA SEÑORA DIANA MARCELA PESCADOR QUEVARA, IDENTIFICADA CON
LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.155.561 EXPEDIDA EN PEREIRA.**

Dosquebradas Risaralda, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro (14/11/2024). Siendo las 09:30 horas, comparece ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la señorita **DIANA MARCELA PESCADOR QUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía número 42.155.561 expedida en Pereira, con el objeto de rendir **diligencia de testimonio** que de ella se hace necesaria dentro de investigación disciplinaria radicación 812-2024 que este despacho instruye. En tal virtud el suscrito funcionario enteró a la compareciente del contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Así mismo, se le pone de presente al declarante la Ley 1952 de 2019 (enero 28) Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, en deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, modificadas por la Ley 2094 de 2021, "por medio de la cual se reforma

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	10 de 11



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código PMD-SG-015-2024
Fecha Julio 2024
Versión 02
Páginas Página 1 de 4

**DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA
RENDIDA POR LA SEÑORA DIANA LORENA LÓPEZ RINCÓN,
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
1.088.273.601 EXPEDIDA EN PEREIRA.**

Dosquebradas Risaralda, quince de noviembre de dos mil veinticuatro (15/11/2024). Siendo las 08:00 horas, comparece ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la señorita DIANA LORENA LÓPEZ RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.273.601 expedida en Pereira, con el objeto de rendir diligencia de testimonio que de ella se hace necesaria dentro de investigación disciplinaria radicación **812-2024** que este despacho instruye. En tal virtud el suscrito funcionario entera a la compareciente del contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia que reza: *"Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil"*. Así mismo, se le pone de presente al



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código PMD-SG-015-2024
Fecha Julio 2024
Versión 02
Páginas Página 1 de 5

**DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA
RENDIDA POR LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA BATERO CORREA,
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.159.980
EXPEDIDA EN PEREIRA.**

Dosquebradas Risaralda, quince de noviembre de dos mil veinticuatro (15/11/2024). Siendo las 09:00 horas, comparece ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la señorita VICTORIA EUGENIA BATERO CORREA identificada con cédula de ciudadanía número 42.159.980 expedida en Pereira, con el objeto de rendir diligencia de testimonio que de ella se hace necesaria dentro de investigación disciplinaria radicación **812-2024** que este despacho instruye. En tal virtud el suscrito funcionario entera a la compareciente del contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia que reza: *"Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil"*. Así mismo, se le pone de presente al

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES No. 055-2024	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	11 de 11



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-S/L-015-2024
Fecha: Julio 2024
Versión: 02
Páginas: Página 1 de 8

**DILIGENCIA DE AMPLIACION Y RATIFICACIÓN DE LA QUEJA
RENDIDA POR LA SEÑORA SANDRA LORENA YOUNG CARVAJAL,
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.963.456
EXPEDIDA EN ARMENIA.**

Dosquebradas Risaralda, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro 14/11/2024). Siendo las 08:10 horas, comparece ante la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, la señora SANDRA LORENA YOUNG CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía número 41.963.456 expedida en Armenia, con el objeto de rendir diligencia de testimonio que de ella se hace necesaria dentro de investigación disciplinaria radicación 010-2024 que este despacho instruye. En tal virtud el suscrito funcionario enteró a la compareciente del contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Así mismo, se le pone de presente al declarante la Ley 1452 de 2010 (Ley 78) Por medio de la cual se

EVIDENCIAS ALCANCE 5

se anexa pantallazo del certificado de no asignación.

Dosquebradas, 27 de noviembre de 2024

Señor
GERMAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista 055-2024
gersainespinosa@gmail.com

REFERENCIA: Certificación

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito **CERTIFICAR** que, con base al alcance "Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados", para este periodo no se le fue asignado actividades al mencionado contratista.

Atentamente,